



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARÍA**

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, se sirve informar a los miembros de la comunidad en general, de la existencia del proceso de CONTROL DE LEGALIDAD INMEDIATO DE ACTOS con radicado 52-001-23-33-000-2020-00393-00 frente al contenido del **Decreto No. 049 del 12 de abril de 2020 proferido por la Alcaldía Municipal de Iles “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN INSTRUCCIONES Y DISPOSICIONES PARA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ILES DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO ADOPTADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL GOBERNADOR DE NARIÑO, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA PROMULGADAS MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL No. 531 DEL 8 DE ABRIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, dictado en razón de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, proferida mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020; dicho proceso fue admitido mediante auto del 17 de abril de 2020, con ponencia del Magistrado Dr. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA.

El presente aviso se fija por el término de **(10)** días hábiles. Se fija hoy 20 de abril de 2020, a partir de las 7:00 am, en la página web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co y se desfija el día 4 de mayo de 2020, a las 3:00 pm. La comunidad podrá intervenir dentro de dicho término para defender o impugnar la legalidad del acto, de conformidad con el numeral 2° del art. 185 del CPACA, remitiendo su intervención por escrito al correo deso4tandarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dado en San Juan de Pasto, el día veinte (20) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño